INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201900082 00 **(C2019000082)** Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 15 de febrero de 2021, informando que, no se ha acreditado el cumplimiento a lo ordenado en auto de 25 de abril de 2019 y además no se ha dado impulso alguno. Favor proveer.

JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y atendiendo la inactividad del presente asunto, se dispone requerir a la demandante para que se informe si el ejecutado ha cumplido con su obligación alimentaria, en caso contrario, suministre datos de notificación, gestión que se realizará por parte del personal de la secretaría de este despacho con el fin de continuar con el trámite procesal que corresponda, al debatirse en este asunto derechos de un menor de edad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
82b6202a0e7baaac35b5000deaf8339fa116539b91c6d7a5aafb0762b0ebc6bb

Documento generado en 15/02/2021 04:39:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica